



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

***INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Calzada Vallejo No. 675,
Col. Magdalena de las Salinas,
Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07760, Ciudad de México.**

**CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO” PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

(ELECTRÓNICA)

AGOSTO, 2023





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 Bis, 59, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 29 Fracción IX, 35, 37, 39, 42, 44, 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 Fracción II, 54, 55, 56, 81, 84, 85 y demás correlativos de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la adquisición de Bienes No Terapéuticos de los **Grupos de Suministro 379 y 526 “Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio”** para las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal y atender necesidades durante el presente ejercicio presupuestal 2023.

De conformidad con el siguiente:

C O N V O C A T O R I A





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ÍNDICE:

	CONTENIDO
	GLOSARIO DE TERMINOS
1.	Información específica de la Licitación. Datos generales de la entidad e identificación de la licitación pública.
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria.
2.	Descripción, Unidad y Cantidad.
2.1	Calidad.
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos.
2.3	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes durante la vigencia del contrato.
3.	Modalidad de la contratación.
3.1	Tipo de Abastecimiento.
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones.
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones.
5.1	Proposiciones Conjuntas.
6.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
6.1	Proposición Técnica.
6.1.1	Presentación y Recepción de Muestras
6.1.2	Procedimiento de Verificación.
6.2	Proposición Económica.
6.3	Documentación legal-administrativa, que deberán enviar quienes deseen participar en la licitación pública internacional abierta y entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en CompraNet.
6.4	Documentación Complementaria.
7.	Acreditación de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante.
7 A)	Persona moral
7 B)	Persona física
7 C)	Para ambos (Persona moral o física)
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de proposiciones.
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del contrato.
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales ante el SAT.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ante el IMSS.
8.2	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

	CONTENIDO
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas.
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas.
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos.
10.	Causas de Desechamiento.
11.	Comunicación del Fallo.
12.	Modelo de Contrato.
12.1	Período de Contratación.
12.2	Firma del Contrato.
13.	Garantías.
13.1	Garantía de los bienes.
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato.
13.3	Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución.
13.3.1	Plazo y Lugar de Entrega.
13.3.2	Condiciones de Entrega.
13.3.3	Canje o devolución
13.4	Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes
14.	Condiciones de pago
14.1	Pagos
14.2	Impuestos y derechos
15.	Terminación anticipada
15.1	Causas de rescisión administrativa del contrato
15.2	Rescisión administrativa del contrato
16.	Información y verificación
17.	Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en donde podrá presentar inconformidades.
18.	Anexos.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta de convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público del Área Administradora del Contrato en el IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establece el numeral 1 del MAAGAASSP; “Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la dependencia o entidad.”
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Anexo Administrativo:** Son los Anexos que corresponde al área administrativa y legal.
4. **Anexo Técnico:** Son los Anexos que corresponden a la descripción técnica del servicio Integral a solicitar.
5. **Área contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendamiento de bienes o contratar la prestación de servicios que se requieran.
 - b) En OOAD: A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **Área requirente:** aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquellas que los utilizará.
7. **Área técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
8. **Bienes de Consumo:** Los que, por su utilización en el desarrollo de sus actividades, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio. Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto Mexicano del Seguro Social se clasifican como bienes de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.
9. **Buenas Prácticas de Fabricación:** Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.
11. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

12. **CE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
13. **CCA:** Coordinación de Control del Abasto.
14. **CCAYAC:** Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.
15. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
16. **Clave:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del Instituto y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
17. **CCILE:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
18. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
19. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (CompraNet). con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>
20. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
21. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
22. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
23. **Firma Electrónica Avanzada:** Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
24. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
18. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

20. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
21. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
22. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
23. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
24. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
25. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
27. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
28. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
29. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
31. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
32. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
33. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
34. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
35. **SSA:** Secretaría de Salud.
36. **TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
37. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- 38. Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con unos documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Nombre y dirección del Área contratante:

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal

Ubicada en Calzada Vallejo No. 675

Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760,

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023**

El (los) contrato (s) que se derive (n) del presente procedimiento de adquisición **de los Grupos de Suministro 379 y 526 “Consumibles de Equipo Médico y Laboratorio”**, para las Unidades Médicas y Hospitalarias será abierto y tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del Dictamen Técnico y Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigida al área convocante.

Para efecto de evaluación de los bienes los licitantes **deberán** presentar anexos técnicos, folletos, brochure, manuales, y/o catálogos con fotografías legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, mismos que serán utilizados para corroborar las especificaciones y características, por lo que deberán presentarse **debidamente referenciados** conforme a lo solicitado por esta Convocante en el **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, mismos donde se aprecien las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apearse a la descripción técnica, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español referenciando los puntos que pretenda solventar de su propuesta, conforme al **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, señalando que en su caso la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral correspondiente a “Calidad”, de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 21057001 Mobiliario y Equipo Menor No Capitalizable con Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria Números 0000178769-2023 y 0000197363-2023.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Se solicita la adquisición de claves de los grupos de suministro 379 y 526 “Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio” para atender necesidades del ejercicio 2023 indispensables para la atención médica en las Unidades Médicas de Atención de Primer y Segundo nivel del ámbito de este OOAD Norte del Distrito Federal.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Para el caso en particular de la siguiente clave de insumos requeridos, mismas que se encuentran dentro del **Anexo Número 1 “REQUERIMIENTO”**, se deberá considerar lo siguiente:

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar como parte de su proposición técnica los documentos siguientes:

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:

- I. Copia legible del **Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, en su caso incluyendo los anexos correspondientes al **marbete**, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. Es indispensable que los licitantes presenten los registros sanitarios del bien propuesto **PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA PARTIDA, CLAVE OFERTADA A 14 DÍGITOS Y QUE ÉSTE CORRESPONDA A LOS INSUMOS REQUERIDOS.****

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga, o;
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS que se encuentre vigente, o;



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- c) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

El Instituto se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

Los licitantes relacionaran sus registros sanitarios, avisos de funcionamiento y aviso de responsable sanitario de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
379 107 2774 00 01	75735 SSA	379 109 2775 00 01	95019 SSA
Aviso de Funcionamiento		Aviso del Responsable	
UNO		DOS	

- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, Así como Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; La etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; **que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados. DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN.**
- III. O bien, los licitantes podrán presentar el **listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo vigente**, para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, en el cual **DEBERÁN IDENTIFICARSE LOS BIENES INDICANDO LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN PROPUESTO.**





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En caso de ser Titular del registro sanitario en México ante COFEPRIS, deberá indicarlo dentro de su Cotización.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. En caso de que los bienes sean de origen extranjero, los licitantes podrán entregar copia simple de certificado de calidad ISO, FDA y/o TUV, según sea el caso.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, y/o personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos a revisar, las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en el Distrito Federal o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de incumplimiento de la muestra sujeta a evaluación por parte de la CCILE.

En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, revisara las especificaciones de los bienes.

- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos bienes, que no cumplan con la normatividad establecida.

La revisión de los bienes, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud) y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad. El no proporcionar lo antes señalado (en un plazo de 10 días hábiles), será motivo para emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (CCILE).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

En caso de que los bienes propuestos no exista norma, deberán presentar un escrito “**Bajo Protesta De Decir Verdad**”, en el que manifiesten que los productos que proponen (Relacionar sus Partidas) cumplirán con las



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Normas aplicables para el caso de resultar asignados, mismos que deberán estar identificados en el **listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo vigente**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014. Quedando sujeto a la verificación y corroboración de Área Técnica usuaria.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de insumos.

Lo anterior con fundamento a los numerales 4.28.3 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes.

2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

- Certificado de calidad ISO-9001-2000 vigente o ISO-9000-2008 o ISO-9001-2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA o su equivalente en el extranjero.
- Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de clave propuesta. así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.

Nota: “en caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o terceros autorizados por la secretaría de salud, según sea el caso, el instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.”

1. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
2. Así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

3. La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la ley general de salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.
 - Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del registro patronal ante el IMSS y cuotas obrero patronales ante el INFONAVIT, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.
 - Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la coordinación de control técnico de insumos.

PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES:

- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

2.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Todas las propuestas que se reciban en el acto de presentación y apertura, serán enviadas al área de verificación de productos y proveedores dependiente del Departamento de Suministros y Control del Abasto, para su revisión y aprobación.

En caso de que no cumpla con la calidad requerida, el área requirente (Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas), solicitará la evaluación de los bienes involucrados a la CCILE, mediante los formatos establecidos por la entidad para su correcto envío y análisis de las muestras y la notificación de los resultados, se hará de conocimiento al licitante adjudicado para realizar los canjes o penas convencionales según el caso y afectación que se presente.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente **con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad,** el proveedor a **partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles**





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la CCILE de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al IMSS, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la CCILE se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la CCA podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la CCILE, cuyas muestras deberán ser repuestas, por el proveedor sin costo alguno para el Instituto. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificado de calidad emitido por el fabricante, en un plazo no mayor de 05 días hábiles será motivo para que la CCILE emita oficio de dictamen de incumplimiento del lote a evaluar.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

La presente licitación se realizará con cantidades mínimas y máximas conforme al **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, a través de contrato(s) abierto(s) a reposición y necesidad de cada Unidad Médica, sin rebasar la cantidad máxima establecida para las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley y artículo 85 de su Reglamento, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el **Anexo Número 1 (Uno) “Requerimiento”** de esta Convocatoria. Adjudicándose el 100% de la demanda por clave al licitante que oferte el precio más bajo conveniente para el Instituto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	12/SEPTIEMBRE/2023	10:00 horas	SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET
Presentación de Muestras	18/SEPTIEMBRE/2023	10:00 a 14:00 hrs.	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	19/SEPTIEMBRE/2023	12:00 horas	SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET
Dictamen Técnico y Fallo	De conformidad con el	18:00	





CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL AMBITO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, LUGAR. It details the bidding process, including the date and time for the opening of proposals, the location of the contract signing, and the type of bidding (electronic).

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Se desarrollará el procedimiento de Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la ley de la materia, así como 45 y 46 de su reglamento, en correlación con el artículo 48 fracción V, los Licitantes que deseen formular preguntas en el procedimiento de Junta de Aclaraciones deberán presentar "manifiesto de interés en participar", actualmente a través de la plataforma CompraNet invariablemente firmado por el Representante Legal y/o Apoderado, a fin de formular cuestionamientos de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 45 sexto párrafo y 46 del reglamento de la LAASSP.

Serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, la (s) persona (s) que a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado "CompraNet" manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante.
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Conforme lo establece los Artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su reglamento, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Cuando el escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada Junta.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán enviarse a través de CompraNet, las aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona a **más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones y agilizar el proceso.

Se dará contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo y hora previstos, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaración a dudas las deberá enviar por CompraNet, y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

En los supuestos que se prevé en los dos párrafos anteriores, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El área adquirente podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

A los licitantes que hayan enviado las solicitudes de aclaración mediante CompraNet, esta área adquirente procederá a enviar, a través del mismo medio, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet, si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.** Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Pudiendo enviar los licitantes su manifiesto de interés y aclaraciones a la Convocatoria conforme a los **Anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho)** de la presente Convocatoria.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

El evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

- a) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la Guía del Licitante, disponible en la página de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes Nacionales, la **Firma Electrónica Avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en los **Anexos 1 (uno) “Requerimiento” y 11 (once) Proposición Económica** y toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El proceso para el envío de su proposición se encuentra detallado en la Guía de Licitantes, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección:

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/informacion_ayuda/licitantesyempresas.html

Después de enviada su propuesta, el sistema CompraNet le solicitará la firma electrónica de la misma, para lo cual deberán firmar los archivos que genera el Sistema, **los archivos que subieron no deben ser firmados, ya que eso impediría abrirlos.**

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición; es decir, **los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.**

- b) En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- c) Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

- d) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo número 2 (dos)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Los escritos señalados en el numeral **6.1 A), B), C), D), E), numeral 7.2 (Anexo número 9)**, en su caso el numeral **6.1 inciso H)** deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.
- b) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- c) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo número 2 (dos)**, de la presente Convocatoria.

5.1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

5.1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

5.1.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

5.1.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5.1.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que deseen participar en forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas a través de CompraNet, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

Los licitantes en forma conjunta, deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo número 9 (nueve)** el cual forma parte de la presente Convocatoria.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

6. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su Representante Legal y/o Apoderado Legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento, conforme al **Anexo Número 3 (tres)** de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)** de la presente convocatoria.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley y 37 de su Reglamento. **Anexo Número 3 (tres)**.
- D) Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo Número 3 (tres)**.
- E) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en términos del **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) **Tratándose de bienes de origen nacional**, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
- G) **Tratándose de bienes de importación**, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- H) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente convocatoria.
- J) En caso de ser **Distribuidores o Comercializadores**, los licitantes deberán presentar carta del fabricante y/o representante filial en México del fabricante y/o Distribuidor Primario autorizado en el Registro Sanitario, en papel membretado, firmada por el representante legal de esta última, respaldando solidariamente la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la Licitación, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, de que los productos ofertados (relacionando sus partidas), cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura y de la Calidad; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>).
- L) Escrito que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar el licitante, si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 19 (diecinueve)**.
- M) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” pudiendo utilizar el **Anexo Número 20 (veinte)**.
- N) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato/pedido, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. **Anexo 21 (veintiuno)**.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- O) Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. **Anexo 22 (veintidós).**
- P) Contacto Responsable designado **Anexo 23 (veintitrés).**
- Q) **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.
- R) AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS, **ANEXO NÚMERO 21 A (VEINTIUNO-A).**

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, **sólo podrán presentar una proposición por partida y/o clave** en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que sea motivo de desechamiento el que no se encuentren foliadas una o algunas pocas hojas y se constate su continuidad o la información puede ser cubierta con otra información de la misma propuesta, conforme lo establecido por el último párrafo art. 50 RLAASSP
- III. En caso de que alguno de los anexos correspondientes a los diversos incisos no le aplique, podrá presentarlos indicando esa leyenda. Cabe señalar que únicamente serán aquellos que no se encuentren Bajo protesta de decir verdad, ya que en caso de no presentarlos se estará conforme a lo señalado en el numeral 10 de la presente Convocatoria.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo número 1 (Uno)“Requerimiento” y Anexo 1-A**, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de esta convocatoria.
- II. Para las partidas requeridas en el **Anexo número 1 (Uno)“Requerimiento” y Anexo 1-A**, el Comprobante de entrega de muestras (numeral **6.2.1**), las cuales se corroborarán conforme a las Especificaciones y descripciones Técnicas, contenidas igualmente en el **Anexo número 1 (Uno)“Requerimiento” y Anexo 1-A** de la convocatoria. Las muestras deberán ser entregadas en la fecha y términos establecidos por los numerales 3 y 6.2.1 de la Convocatoria.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- III. Los licitantes **deberán presentar** anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, mismos que serán utilizados para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados, por lo que deberán presentarse **debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante** correspondientes al Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”.
- IV. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- V. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.
- VI. Los licitantes enviarán como parte de su proposición, una relación (listado) de las muestras en el día, horario y forma señalada de acuerdo al numeral 6.2.1 de la presente Convocatoria.

6.2.1 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

Para las partidas requeridas en la presente Convocatoria, los licitantes que pretendan ofertar, deberán entregar **el día 18 de septiembre del 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, **en horario de 10:00 A 14:00 horas, una (1)** muestra en envase separado cada una conforme a la presentación indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** de la convocatoria, (caja, envase, bolsa, etc.), por cada partida y clave que proponga, con su respectivo acuse de recibo.

NO SE RECIBIRÁN MUESTRAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O PAQUETERÍA.

Las muestras presentadas serán utilizadas para la corroboración de las características técnicas de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color y terminado con las especificaciones técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto vigente, o en su caso para verificar y determinar la funcionalidad y/o compatibilidad de la (s) clave (s) ofertada (s) con los equipos propiedad del Instituto en los que serán utilizadas, así como para verificar que el licitante adjudicado, entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Los licitantes que participen incluirán en su propuesta la relación de muestras con las que participen; asimismo, deberán presentar las muestras físicas en la fecha y horario establecido en el presente numeral, en el entendido que de existir incongruencia entre la relación de muestras electrónica y la presencial, se tomará en cuenta la presencial, que contará con sello y horario de recepción por esta Convocante, respecto de los bienes que los licitantes presentan como muestra.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA, DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

La (s) muestra (s) debe (n) venir debidamente identificada (s) mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: **Razón Social del Licitante, número de la licitación, número de partida y clave que respalda, marca y procedencia**, conforme a lo indicado en los **Anexo Número 1 (uno)** de la convocatoria según las partidas/claves ofertadas. **Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien**, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

trata de ocultar inconsistencias en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al rechazo de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Es importante señalar, que el licitante en caso de resultar asignado, deberá considerar que la (s) muestra (s) por las que participe conforme el Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”, serán las mismas que entregará al Instituto, en el envase y/o presentación con la(s) que lo(s) presente.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán considerar que para efectos de evaluación, las muestras **NO** podrán ser devueltas **NI** reclamadas posteriormente al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato, o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito, la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, **en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.**

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS REPRESENTATIVAS Y NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS AMPARANDO DOS O MÁS PARTIDAS Y CLAVES PROPUESTAS, en estos casos se desecharán las propuestas de las claves que amparan dicha muestra.

Deberá presentar en hoja membretada del licitante, escrito en donde se enlisten las muestras presentadas indicando, número de licitación, partida, clave, descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras. **La falta de este documento en dichos términos y que no se hayan entregado muestra es motivo de descalificación de las propuestas técnicas** de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida y clave propuesta, se considerará para el licitante implicado, como **NO DEMOSTRADAS** la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será **desechada su partida ofertada**.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida y clave del cual ofrezca la muestra correspondiente para ser verificado por los servidores públicos del Instituto.

Así mismo los licitantes, deberán entregar debidamente etiquetados los bienes ya que por necesidades de almacenaje y entrega a las unidades, es necesario contar con la etiqueta colectiva e individual, para que en caso de existir alguna anomalía se pueda verificar el origen de la entrega, así mismo la “Norma para la Operación del Instituto Mexicano del Seguro Social” 1000-001-007 numeral 7.23 indica “el personal asignado al almacén, deberá verificar que los bienes de consumo recibidos en las áreas almacenarías, entregados en empaques colectivos o secundarios estén identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y, en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación”; Manual de procedimiento 1082-003-002: verificar al momento de su recepción los bienes entregados en empaques colectivos o secundarios en las áreas almacenarías, que estén plenamente identificados con la clave del artículo,



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación y cotejarlo con la Remisión del pedido”, así como la Norma de Etiquetado Nom 072 y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General-Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos para la Salud relativo al Cuadro Básico y Catalogo de Medicamentos. Esto con la finalidad de verificar y dar cumplimiento a las normas antes mencionados.

6.2.2 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta técnica entregada por los Licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que deberá contener el 100% de las características que se especifican en la descripción técnica del bien así como con la verificación física de las muestras presentadas, mismas que estarán sujetas a verificar la compatibilidad y/o prueba con las especificaciones del número de catálogo solicitado y de la marca y modelo del equipo en el que se pretende utilizar. Por lo que se evaluará que tanto las fotografías, folletos y/o catálogos, en la propuesta técnica, correspondan a los bienes solicitados.

Para efecto de evaluación de los bienes **deberán** presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos con fotografías emitidos por el fabricante de los bienes que pretenda ofertar, manuales originales y/o brochure, en donde se aprecien de manera clara y legible, las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el **Anexo 1 “REQUERIMIENTO” y Anexo 1 A**, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento.

El IMSS verificará el cumplimiento de las características indicadas en el **Anexo Número 1 (uno)**, la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto vigente, de acuerdo a la verificación física del bien muestra incluidos en su propuesta, los cuales deberán contener el 100% de las características y contenido solicitadas.

De la misma forma, no se aceptarán cartas **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

Asimismo, se evaluará conforme a lo establecido en el documento las licencias, autorizaciones y permisos cuyo cumplimiento deben acreditar los licitantes participantes y propuesta técnica.

En el caso de que los bienes muestra recibidos para la verificación de características difiera de lo establecido en la oferta técnica del licitante, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como **NO CUMPLE**, de acuerdo a las causales de desechamiento que para tal efecto se establecen en el numeral 10 de la presente convocatoria.

Una vez concluida la evaluación, las muestras presentadas serán guardadas en el empaque del que fueron extraídas, selladas, firmadas e identificadas con la descripción del proveedor y serán resguardadas por el Instituto.

En los casos de que el licitante no resultara adjudicado podrán solicitar sus muestras previamente y por escrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posterior a los 30 (treinta) días de emitido el fallo de la Licitación y en los casos que se tenga inconformidad en trámite estas serán devueltas hasta su total conclusión. Siendo responsabilidad estricta del licitante el solicitar sus muestras en el tiempo indicado en el presente numeral. En caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde indica “Transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas...”.

6.3. PROPOSICION ECONOMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave (compuesta de 14 dígitos), descripción, nombre del fabricante (con su respectivo RFC en caso de aplicar), marca, país de origen, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. **Sin redondeos.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Deberá presentar la siguiente documental, según aplique:

7 A) Persona moral:

- I). Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- II). Poder notarial del Representante Legal y/o Apoderado que firmará el contrato.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

7 B) Persona física:

I). Acta de nacimiento o carta de naturalización.

7 C) Para ambos (Persona moral o física):

D). Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal y/o Apoderado.

II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

VI) Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones **así como a la firma del contrato**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

VII) Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones **así como a la firma del contrato** emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso **VII)**, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
2. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a UMA, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
3. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

VIII) Constancia sin adeudos y vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones **así como a la firma del contrato de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores**, de conformidad con la resolución rca-5789-01/17 17 y su anexo único, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores aprueba el acuerdo por el que se emiten las “reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del 2017, las cinco reglas de operación transcriben en el numeral 8.2 de la presente convocatoria.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 7.C), fracciones: VI) y VII).

Para el (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado (s), dicha documental deberá presentarla en original para su cotejo en la Oficina de Contratos ubicada en: Calzada Vallejo, Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un **escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un **escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y para suscribir proposiciones,** mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) **Del Representante Legal y/o Apoderado del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 9 (nueve)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- **Tratándose de personas morales**, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- **Tratándose de personas físicas**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes y las Opiniones de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social Vigentes y Positivas. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto a la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su Representante Legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto a la Regla 2.1.29. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

A) FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el (los) documento (s) señalado (s) a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante adjudicado, procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 13 (TRECE)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, a través del administrador del contrato, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS vigentes en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes o artículos al participante.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Diciembre de 2022, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 o la que se encuentre vigente.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 hrs.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.

Copia de su cédula de identificación fiscal.

Su Representante Legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

*Mediante ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, en su Anexo Único, Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en los OOADS regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la OOAD Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de esta.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y lo dispuesto en el Artículo 51 párrafo segundo, del RLAASSP se evaluará mediante el método **BINARIO**. Deberán haber cumplido previamente cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como los contenidos en los numerales **2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4, 7.2 y sus anexos**.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotiche la totalidad de los bienes requeridos por partida.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en la presente Convocatoria conforme al **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

La verificación de las características solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta entregada por los participantes, misma que deberá contener el 100% de las características que se especifican en la descripción técnica del bien.

Para efecto de evaluación de los bienes **deberán** presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos con fotografías emitidos por el fabricante de los bienes que pretenda ofertar, manuales originales y/o brochure, en donde se aprecien de manera clara y legible, las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento.

De la misma forma, **NO** se aceptarán cartas **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, así como en los indicados en los numerales **2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4, 7.2 y sus anexos**, y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- B) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- D) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **6.2**, de la presente Convocatoria.
- E) La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda conforme al **Anexo Número 1 (Uno) “Requerimiento”**, de acuerdo al catálogo de artículos con corte al mes más reciente al momento de publicar la convocatoria.
- F) Se verificará que toda la documentación presentada se encuentre identificada con el número de procedimiento en el que participa el licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- G) Se verificará el resultado de la demostración de las características de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria en el **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, en su caso.
- H) En las muestras solicitadas, se corroborarán la concordancia de medidas, diseño y terminado con las especificaciones técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto, vigente en la fecha en que se publique la convocatoria o en su caso para determinar la funcionalidad o compatibilidad, en la (s) clave (s) ofertadas.
- I) Se verificará que exista congruencia entre la muestra presentada con lo ofertado por lo licitantes en la proposición técnica.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará el adecuado requisitado del **Anexo Número 11 (once)** y se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, **sin redondear**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a la Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria así como en los contenidos en los numerales **2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4, 7.2, sus anexos**, y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos solicitados en la presente convocatoria.
- F. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- G. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- H. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- I. Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a lo requerido en la presente.
- J. Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- K. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- L. Cuando los bienes propuestos, sea(n) diferentes a lo señalado en la presente convocatoria de licitación o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en los términos solicitados en el Anexo Número 1 (uno), los cuales forman parte de la presente Convocatoria.
- M. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- N. Cuando los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, emitidos por el fabricante del bien a ofertar, no sean legibles o no sean congruentes entre los mismos con la demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica, o no se encuentre debidamente referenciados conforme a lo solicitado por la Convocante en el **Anexo 1 “Requerimiento” y Anexo 1 A.**
- O. Cuando NO presente los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, emitidos por el fabricante del(os) bien(es) a ofertar.
- P. Cuando NO presente dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones la **Carta de garantía de los bienes de fabricación** con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que oferten.
- Q. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral **2.1** de la presente Convocatoria.
- R. Por aspectos de calidad cuando no cumplan con alguno de los requisitos señalados en los numerales **2.1 y 2.2** de esta convocatoria, según corresponda.
- S. Cuando los bienes ofertados, sea(n) diferentes a lo señalado en la presente convocatoria de licitación pública o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en término solicitado conforme el Anexo Número1 (Uno) “REQUERIMIENTO”, los cuales forman parte de la presente Convocatoria.
- T. Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- U. Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica
- V. Por la falta absoluta de folio en las hojas de su propuesta técnica y/o económica.
- W. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta, ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica y/o económica.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- X. Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Anexo Número 1 (Uno) “Requerimiento” y a lo contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Y. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- Z. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica **Anexo Número 10 (diez)** y la Económica **Anexo Número 11 (once)**, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental.
- AA. Cuando las muestras no sean entregadas en los términos y condiciones solicitados en esta convocatoria o sus anexos.
- BB. Cuando las muestras no hayan sido presentadas por el licitante.
- CC. Cuando la verificación de las características de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria en el Anexo 1 y 1 “A” en su caso resulten distintas o incongruentes.
- DD. Cuando las muestras presentadas no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria.
- EE. En el caso de NO entregar las muestras solicitadas, o no integre el Acuse de Recepción de Muestras conforme al numeral 6.1.1 de la presente Convocatoria, se considerará para el Licitante implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas en la Propuesta Técnica, siendo motivo de desechamiento.
- FF. Cuando el licitante presente más de una proposición técnica y/o económica o más de una muestra por partida.
- GG. Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Anexo Número 1 (Uno) “Requerimiento” y a lo contenido en el catálogo de artículos institucional vigente.
- HH. Cuando refieran erróneamente su información, siendo motivo de un faltante y por tanto no resulte solvente su proposición.
 - II. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
 - JJ. Cuando el licitante presente más de una proposición técnica y/o económica por clave o partida.
- KK. Cuando oferte más de una marca por partida.
- LL. Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- MM. Cuando el archivo enviado a través de la plataforma CompraNet o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, y que de resultar ilegible conlleve a un faltante o carencia de información, considerándose insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
- NN. En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no conveniente o no aceptable al estimado de contratación obtenidos conforme a lo establecido por la Ley en la materia.
- OO. Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida” y/o no se adjunte el comprobante individual de que la propuesta tanto técnica como económica fue firmada electrónicamente o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación **Anexo número 9 (nueve)** de la presente convocatoria.
- PP. Cuando presenten los formatos que se indican en la presente Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- QQ. Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a lo requerido en la presente Convocatoria

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP, el acto de Fallo se difundirá a través de CompraNet y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha **indicada en el numeral 12.2.** de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federeral, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que participaron a través de CompraNet, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, por tratarse de un procedimiento realizado al amparo del Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la LAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones de conformidad con el artículo 81 Fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de **vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del Dictamen Técnico y Fallo y al 31 de diciembre de 2023.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original del Registro Sanitario o copia certificada del mismo, para su cotejo; o en su caso, el original o copia certificada del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS vigente, con todos sus anexos.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

Los Servidores Públicos que fungirán como Administradores del Contrato, así como Representantes del Área Requirente en la formalización de contratos, serán de acuerdo a lo siguiente:





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Nivel	Administrador de Contrato	Representante (Área Requirente)
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PERSONAL DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Licitante **deberá** entregar **dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** y una vez adjudicado deberá entregar dicha carta garantía en hoja membretada y firmada en original por el Representante Legal y/o Apoderado junto con los bienes una **garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado de éste y a entera satisfacción del Instituto. Esta iniciará su vigencia a partir de la firma del acta de entrega-recepción de los bienes.

El licitante adjudicado deberá otorgar personal para efecto de realizar las actividades inherentes a la buena atención del requerimiento durante la vigencia de garantía, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica y sin costo adicional para el Instituto las siguientes herramientas de comunicación: (Pudiendo utilizar el **Anexo Número 23 (veintitrés)**).

- Nombre y Cargo del Representante Legal y/o Apoderado.
- Correo electrónico
- Número Telefónico y Extensiones
- Página Web

13.1.1 GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

El licitante adjudicado deberá sin costo adicional para el Instituto otorgar personal para efecto de realizar las actividades inherentes a la buena atención del requerimiento durante la vigencia de garantía.

13.1.2 TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

El tiempo máximo para la reparación y/o atención de fallas será máximo a los **05 días hábiles** contados a partir de la notificación al proveedor.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**. Toda vez que para el presente procedimiento el contrato a realizar será abierto, se señala que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 300 UMAS, el licitante adjudicado, podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la **Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

13.3 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

13.3.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indica en el **Anexo Número 14 (catorce)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada *dentro de la fecha* establecida en la primera orden de reposición que genere el sistema. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso; la que deberá contener la información señalada en el **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las **Órdenes de Reposición** que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo N° 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

En caso que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de oficio, correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado señale en el apartado datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones, siendo obligación de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

El licitante adjudicado deberá entregar junto con los bienes la “orden de reposición”, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles y debidamente requisitadas a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

En el supuesto de que el Instituto requiera una entrega anticipada o adicional a las programadas (sin que este rebase el monto máximo adjudicado), el administrador del contrato notificará al proveedor mediante “orden de reposición”, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su aceptación.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las siguientes áreas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del máximo.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
 - Notificación de la rescisión administrativa del contrato.
 - Terminación anticipada del contrato.
 - Incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de escrito o correo electrónico.

13.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes a entregar deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento para el fin que fueron contratados, de lo contrario, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato en cuanto se le notifique.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria parcial o total de acuerdo a criterio del responsable de recepción, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Los bienes deberán ser entregados por el licitante adjudicado perfectamente empacados, cada pieza o paquete con envoltura y caja con la información técnica del bien e imagen institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social y la leyenda: “**propiedad del IMSS, prohibida su venta**” y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad del medio ambiente, con el fin de que se mantengan en condiciones óptimas para su uso.

Los bienes serán solicitados por el instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Estas serán notificadas por el instituto mediante orden de reposición al licitante adjudicado vía internet, a través de la página internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida por el instituto.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de oficio, correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado señale en el apartado datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones, siendo obligación de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes la “orden de reposición”, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles y debidamente requisitadas a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

En el supuesto de que el instituto requiera una entrega anticipada o adicional a las programadas (sin que este rebase el monto máximo adjudicado), el administrador del contrato notificará al proveedor mediante “orden de reposición”, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su aceptación.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las siguientes áreas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del máximo.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del instituto bajo los siguientes supuestos:

1. Duplicidad en la emisión.
2. Notificación de la rescisión administrativa del contrato.
3. Terminación anticipada del contrato.
4. Incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
5. Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
6. Cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del instituto, bajo los siguientes supuestos:

7. Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
8. Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de escrito o correo electrónico.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de las órdenes de reposición.

Cabe resaltar que mientras NO se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: **Remisión de Pedido, Anexo Número 16 (dieciséis)** en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición **Anexo número 15 (quince)**; en su caso, copia del programa de entregas.

Los licitantes que resulten con asignación, deberán entregar debidamente etiquetados los bienes ya que por necesidades de almacenaje y entrega a las unidades, es necesario contar con la etiqueta colectiva e individual, para que en caso de existir alguna anomalía se pueda verificar el origen de la entrega, así mismo la “Norma para la Operación del Instituto Mexicano del Seguro Social” 1000-001-007 numeral 7.23 indica “el personal asignado al almacén, deberá verificar que los bienes de consumo recibidos en las áreas almacenarías, entregados en empaques colectivos o secundarios estén identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y, en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación”; Manual de procedimiento 1082-003-002: verificar al momento de su recepción los bienes entregados en empaques colectivos o secundarios en las áreas almacenarías, que estén plenamente identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación y cotejarlo con la Remisión del pedido”, así como la Norma de Etiquetado Nom 072 y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General-Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos para la Salud relativo al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Guía de Recepción de Bienes de Consumo 1400-006-001, se solicita a la proveeduría el apego a los siguientes puntos:

La **Orden de Reposición** o **Remisión de Pedido** deberá ser requisitada por partida, con la información correspondiente del producto, describiendo razón social, clave con catorce dígitos, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación, marca y procedencia.

Copia del Registro Sanitario en caso de aplicar

Carta compromiso de canje, si la caducidad es menor a 12 meses, hoja membretada describiendo contrato, clave, lotes, caducidades, cantidades, marca y procedencia.

Carta de vicios ocultos hoja membretada, donde garantice la calidad de los bienes de entrega describiendo contrato, clave, caducidades, cantidades, marca y procedencia.

En caso de que **AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, no cumpla con la calidad requerida, el área requirente (Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas), solicitará la evaluación de los bienes involucrados a la CCILE, mediante los formatos establecidos por la entidad para su correcto envío y



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

análisis de las muestras y la notificación de los resultados, se hará de conocimiento al licitante adjudicado para realizar los canjes o penas convencionales según el caso y afectación que se presente.

NOTA:

1.- De acuerdo a las medidas de Seguridad Sanitarias Con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COVID-2, emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, los bienes entregados en el Almacén por los participantes asignados, deberán venir debidamente Sanitizadas y/o Desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario.

Para lo cual deberán presentar un oficio de entrega de bienes con la leyenda correspondiente a dicha solicitud.

2.- De acuerdo con el numeral 4. “Estrategias generales de control” incluidas en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral, en su inciso B), Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

(...)

10. *Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo...*

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores que entreguen los bienes que resultarán asignados, deberán portar Cubre bocas y Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Efectuarán en todo momento las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: <https://coronavirus.gob.mx> y <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

13.3.3 CANJE O DEVOLUCIÓN

El Instituto, por conducto de las Unidades Médicas reportarán al administrador del contrato para que éste pueda solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, en cualquier caso, debiendo notificar al proveedor mediante correo electrónico o llamada telefónica dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, entregando copia a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el seguimiento.

El proveedor se comprometerá y deberá a sustituir los bienes reportados por bienes nuevos, en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

En caso de que el instituto determine la reparación por cualquier defecto o descompostura del bien, el proveedor tendrá un tiempo máximo de 3 (tres) días, a partir de que sea notificado vía correo electrónico o telefónico.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El administrador del Contrato, podrá identificar que los bienes no cumplen con lo solicitado, deberá requerir al proveedor que los sustituya en forma inmediata a efecto de que cumpla con las características establecidas en el contrato (derivado del proceso adquisitivo), debiendo en su caso aplicar las deducciones, penas convencionales y/o hacer efectivas las garantías establecidas en el mismo.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de **10 (diez) días** contados a partir de la fecha de su notificación.

El administrador del Contrato, podrá identificar que los bienes no cumplen con lo solicitado, por lo que deberá requerir al proveedor que los sustituya en forma inmediata a efecto de que cumpla con las características establecidas en el contrato (derivado del proceso adquisitivo), debiendo en su caso aplicar las deducciones, penas convencionales y/o hacer efectivas las garantías establecidas en el mismo.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los bienes, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

En caso de que el instituto determine la reparación por cualquier defecto o descompostura del bien, el proveedor tendrá un tiempo máximo de 5 (cinco) días, a partir de que sea notificado vía correo electrónico o telefónico.

Por lo anterior el Instituto, sólo aceptará los **lotes de los bienes** repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Dichos lotes de los bienes, que se entreguen al IMSS por motivo de canje, únicamente serán aceptados con el informe analítico que igualmente emita el laboratorio de control de calidad del fabricante para el IMSS.

La Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la CCILE o bien simultáneamente el proveedor podrá entregar muestras de ese mismo lote a la CCILE para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán de ser de fecha de fabricación reciente y posterior a la fecha del oficio de dictamen emitido por la CCILE.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En el caso de productos analizados como lotes de corrección en el CCILE derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará las acciones que correspondan.

Las muestras necesarias de bienes, para verificar la calidad, serán determinadas por la CCILE de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para el IMSS.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la CCILE, notificará a todas aquellas Unidades Almacenerías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en los Órganos de Operación Administrativas Desconcentradas del IMSS, por el Director Médico en el caso de las UMAE'S que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de la rescisión del contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en el CCILE derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido canjeados.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- En caso de que durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o terceros.

El IMSS podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, en cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de 3 días naturales a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días naturales, contado a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

13.4 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a “**EL PROVEEDOR**” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso en particular de las siguientes claves de insumos requeridos, mismas que se encuentran dentro del **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”**, se deberá considerar lo siguiente:

En caso de que la pistola de biopsia entregada llegara a presentar fallas durante su uso, el proveedor deberá de realizar el canje por otra pistola de biopsia de las mismas características y que se encuentre funcionando de manera adecuada, en un plazo máximo de 24 horas a partir del día siguiente hábil a la fecha del reporte vía correo electrónico por parte del responsable del Control Administrativo de Bienes en la Unidad, quien marcará copia del reporte de falla y de la fecha en que el proveedor realice el canje, al Área de Control de Abasto y al Administrador de Contrato, de tal manera que se garantice la continuidad en la atención del paciente.

En caso de incumplimiento en las condiciones de entrega de la pistola de biopsia desde la primera orden de reposición, el Área de Control de Abasto deberá notificar el incumplimiento en que incurra el Proveedor, tanto al área Contratante como al Administrador de Contrato, para que se aplique la penalización a razón del 2.5 % por día natural de atraso hasta un máximo del 10% en base al monto máximo de la partida o tipo de las agujas de biopsia que se hayan contratado.

En caso de persistir el incumplimiento por más de 4 (cuatro) días naturales posterior a la fecha de entrega de los bienes requeridos en la primera orden de reposición, el Área de Control de Abasto deberá notificar el incumplimiento en que incurra el Proveedor, tanto al área Contratante como al Administrador de Contrato, considerándose incumplimiento al contrato, por lo que no procederá la generación de la penalización de los cuatro días naturales previos de atraso, ni generación de nueva orden de reposición, debiendo hacerse efectiva la garantía de cumplimiento, con la consecuente rescisión administrativa del Contrato.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes con las características con los que le hayan sido requeridos (conforme a la descripción técnica) o no los entregue dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;

- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje, por vicios ocultos o de calidad.
- c) Cuando el proveedor asignado de aquellas partidas que requieran de los bienes solicitados en comodato, conforme al **Anexo 1-A** de la presente Convocatoria, no entregue los mismos con las características requeridos, no compatibles y en los plazos solicitados.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de incumplimiento.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que “**EL INSTITUTO**” haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en el **numeral 13.3** de la presente convocatoria, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de cuatro días naturales, por el atraso en el incumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validez en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “**EL PROVEEDOR**”. Por tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

14. CONDICIONES DE PAGO.

14.1. PAGOS.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 96 Reglamento de la LAASSP último párrafo, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la oficina de Control de Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicio de Finanzas ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México con un horario de 08:00 a 13:00 hrs., previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT conforme al Artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de de alta(s) de Almacén.
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - e) Clave de uso fiscal “S01 sin efectos fiscales”
2. Copia de la fianza.
3. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de SAT, Infonavit y Seguridad Social *vigentes a la fecha de entrega de las facturas en la oficina de trámite de erogaciones*, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022., respectivamente.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “El INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de “**EL INSTITUTO**” la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes entregados deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago” y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta entrega-Recepción.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos”. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores, deberán portar cubre bocas y protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos en todo momento.

Efectuarán las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: <https://coronavirus.gob.mx> y <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

14.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes adquiridos objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor asignado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor asignado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

15.1. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor asignado incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor asignado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor asignado haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor asignado.

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor asignado, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor asignado incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor asignado información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedor asignados deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedor asignados consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

17. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://cnet.inconformidades@hacienda.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de este Instituto, en días y horas hábiles dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en

**Av. Revolución número 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía de Álvaro Obregón
C. P. 01000, Ciudad de México.**



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

18. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento.
1 “A”	Anexo Técnico para las Partidas 5, 6, 7 y 134
2	Modelo de convenio de participación conjunta.
3	Formato de carta relativa al punto 6.1 incisos A), B), C), D) y E).
4	Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
5	Tratándose de bienes de importación, deberán presentar el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
6	Formato para la manifestación que deberán presentar las MIPYMES que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación.
7	Escrito de respaldo del fabricante y/o representante filial en México del fabricante y/o Distribuidor primario autorizado
8	Lista de verificación de documentos.
9	Acreditación del licitante.
10	Proposición técnica.
11	Proposición económica.
12	Formato de Contrato de adquisición de bienes muebles.
13	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.
14	Calendario de entregas.
15	Ordenes de reposición.
16	Remisión de pedido.
17	Manifestación de interés en participar en la licitación al solicitar aclaraciones a la convocatoria.
18	Formato de aclaración a la convocatoria.
19	Formato de información reservada y confidencial
20	Formato de aceptación en el que se contengan las proposiciones y/o demás información y no pueda abrirse
21	Formato carta de compromiso fiscal, de seguridad social y del INFONAVIT
Nota informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	

Atentamente:

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

NOTA: IMPORTANTE: EN CASO DE DISPARIDAD ENTRE LA PRESENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE “DESCRIPCIÓN” Y LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN LA COLUMNA DE “PRESENTACIÓN” DEL PRESENTE ANEXO, SE TOMARÁ POR CORRECTA AQUELLA PRESENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE “DESCRIPCIÓN”.

Se aclara a los licitantes que dentro del anexo 1 Requerimiento, para el caso de los cables de paciente y/o mangueras con sensores de ECG, SPO2, flujo, CO2, y PANI (NIBP), brazaletes, de acuerdo al número de catálogo, marca y modelo del equipo en el que se pretende utilizar, enunciado en la descripción del requerimiento, cada pieza del insumo requerido deberá de incluir en la oferta y presentar en la muestra física los tipos de conectores adecuados.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	TIPO DE PRESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	379	030	0010	00	01	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PIEZA	1	PIEZA	606	1515
2	379	041	0207	00	01	ASA SEMICIRCULAR, LONGITUD UTIL DE 230 CM, DIAMETRO DEL LAZO 25 MM, DIAMETRO DEL ALAMBRE 0.3 MM, TAMAÑO MÍNIMO DEL CANAL 2.0 MM, SISTEMA DE COMPATIBILIDAD CON CF. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: SD-221U-25. ACCESORIO PARA EQUIPO: VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE. CLAVE: 531.316.0094. MARCA: OLYMPUS. MODELO: CV-180, CLV-180, GIFQ150, CF-Q150L/I, TJF-150 Y VARIOS.	CAJA	10	PIEZA	8	20
3	379	083	0149	00	01	BALON PARA DILATACION NEUMATICO ESOFAGICO "WILSON/COOK", DESECHABLE. DIAMETRO DE BALON: 12 MM, LONGITUD DEL BALON: 8 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: QD-12X8. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VIDEOGASTROSCOPIO. CLAVE: 531.447.0120. MARCA: OLYMPUS. MODELO: GIF.	PIEZA	1	PIEZA	3	8
4	379	100	0783	00	01	BOLSA DE PARTICULAS DE CELLEX CON FINES TERAPEUTICOS DE 4.5 KG. PRESENTACION: PARTICULAS DE CELLEX. ENVASE DE 4.5 KG. NUMERO DE CATALOGO: C-MED0001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.107.0170 EQUIPO DE FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: 115D.	ENVASE	4.5	KILO GRAMO	3	8
5	379	103	0236	00	01	BOQUILLA PARA INTRODUCCION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DESECHABLE CON CINTA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, DESECHABLE. DIMENSIONES INTERIORES 20 X 27 MM. PRESENTACION: CAJA 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MAJ-168. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	CAJA	50	PIEZA	6	15
6	379	156	5348	00	01	XXCABLE DE PACIENTE, PARA CONECTAR EL SISTEMA DE CABLES DE ESTIMULACION AURICULAR AL MARCAPASO TEMPORAL. CODIGO DE COLOR: AZUL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5433A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.609.0033 MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: 5348.	PIEZA	1	PIEZA	8	20





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	TIPO DE PRESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
7	379	199	0025	01	01	CONSUMIBLE CON NUMERO DE CATALOGO 810041 PARA EL SISTEMA PARA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA CLAVE: 531.829.0714. CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSION, FORMADA POR UNA MALLA DE POLIPROPILENO PROTEGIDA POR UNA CUBIERTA PLASTICA, CON UNA AGUJA DE ACERO INOXIDABLE ENSAMBLADA EN CADA UNA DE LOS EXTREMOS DE LA CINTA. ESPESOR DE LA CINTA 0.7 MM. ANCHO: 1.1 CMS. X 40 CMS. DE LONGITUD. SIN MARCA DE FABRICANTE, MODELO: NO ESPECIFICADO.	PIEZA	1	PIEZA	70	175
8	379	199	1221	00	01	CINTA PARA IMPRESION. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1500MI. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.807.0017.02.01 SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. MARCA: EEE. MODELO: 1500MI.	PIEZA	1	PIEZA	5	13
9	379	200	2135	00	00	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA). CARACTERISTICAS: TUBO DE PERFIL CORRUGADO, DE DIAMETRO INTERNO DE 22 MM. Y DE MATERIAL EVA/PE GRADO ATOXICO. TRAMPAS DE HUMEDAD DE 55 ML. DE CAPACIDAD Y SEGURO CONTRA FUGAS. CON CONECTOR EN Y CON PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA Y PUERTO PARA LINEA DE PRESION PROXIMAL CON TAPON. CON MANGUERA DE PRESION PROXIMAL DE 1/4# # 1/8# Y DE 2.10 M. DE LONGITUD. LONGITUD DE 72 PULGADAS. CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA CIRCUITO PRE-ENSAMBLADOS, PARA FACILIDAD DE COLOCACION POR EL PERSONAL. PRESENTACION: PAQUETE DE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: P5VZ00061. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0972 VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. MARCA: CAREFUSION (VIASYS HEALTHCARE). MODELO: VELA.	PAQUETE	10	PIEZA	1	3
10	379	200	2168	00	01	CIRCUITO DESECHABLE TIPO Y. NUM.CAT. M1161009. MARCA: GE. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. CLAVE: 531.941.0964.01.01. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. MODELO: iVENT 201 IC/AB	CAJA	20	PIEZA	4	10
11	379	283	0147	00	01	VALVULA DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10088. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: T-BIRD. MODELO VIP TBIRD.	PIEZA	1	PIEZA	3	8
12	379	304	5471	00	01	ELECTRODO DE ESFERA SIZE 5.5CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152- 150. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181.02.04. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON.	PIEZA	1	PIEZA	25	63
13	379	304	5828	00	01	ELECTRODOS DE DISCO EEG DESECHABLES PARA LA PLANTILLA DESECHABLE COLOCACION COMPLETA EN EL CRANEO. LONGITUD 1.0M. PAQUETE DE 24 PZAS. PRESENTACION: PQT. NUMERO DE CATALOGO: 105589. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NATUS MEDICAL INCORPORATED/ XLTEK. MODELO: EEG32U.	PAQUETE	1	PAQUETE	5	13
14	379	304	6560	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PIEZA	1	PIEZA	30	75
15	379	327	1911	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR.	EQUIPO	1	EQUIPO	700	1750





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	TIPO DE PRESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
						ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.					
16	379	328	0433	00	01	ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE: DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM X 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE-FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZAL DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA.PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.	PAQUETE	1	PAQUETE	1	3
17	379	360	2842	00	01	FILTRO DESECHABLE PARA PARTICULAS DE 0.1 MICRONES, REMOVEDOR DE OLOR, CON DOBLE PUERTO PARA ADAPTAR TUBERIA DE 22 MM O 32 MM DE DIAMETRO. VIDA UTIL: 24 HORAS. COMPATIBLE CON SISTEMAS DE EVACUACION DE HUMO MARCA: BUFFALO FILTER, MODELOS: PLUMESAFE TURBO AUTO-SENSE, WHISPER TURBO, WHISPER, Y PORTA PLUMSAFE 603. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: "VIROSAFE OH" VSOH001. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.225.0011 COLPOSCOPIO. MARCA: IROSCOPE/ LUMENIS. MODELO: SRAT 2100/ COMPACT 30C.	PIEZA	1	PIEZA	14	35
18	379	367	0211	00	01	FOCO HALOGENO DE REPUESTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: Y-96.15.103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 562 0038 LAMPARA FRONTAL DE LUZ FRIA. MARCA: HEINE. MODELO: SL 350.	PIEZA	1	PIEZA	8	20
19	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. M	PIEZA	1	PIEZA	250	625
20	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033	PIEZA	1	PIEZA	250	625
21	379	420	0018	00	01	GRASA LUBRICANTE NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 3851 MARCA= BIRD REFACCION PARA EQUIPO= RESPIRADOR Y VENT. MODELO= 6400 ST	PIEZA	1	PIEZA	6	15
22	379	436	0119	00	01	INYECTOR DE VARICES ESOFAGICAS, LONGITUD UTIL 165 CM, CALIBRE/LONGITUD 23/4 MM, TAMAÑO MINIMO DE CANAL 2.8 MM, COMPATIBILIDAD CON, GIF. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: NM-400L-0423. ACCESORIO PARA EQUIPO: VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE. CLAVE: 531.316.0094. MARCA: OLYMPUS. MODELO: CV-180, CLV- 180, GIFQ150, CF-Q150/L, TIF-150 Y VARIOS	CAJA	5	PIEZA	4	10
23	379	437	1942	00	01	JERINGA TRIPLE PARA USO DENTAL, DE ACERO INOXIDABLE, CON FUNCIONES DE IRRIGACION, SECADO E IRRIGACION DE AGUA POR ASPERSION (SPRAY). SUMINISTRO DE AGUA Y AIRE A TRAVES DE DOS VIAS. CON PUNTAS O EXTREMOS DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE DE VAPOR. CON CONEXION UNIVERSAL PARA CUALQUIER TIPO DE SILLON DENTAL. BOTON IZQUIERDO DE CONTROL DE VOLUMEN DE FLUJO DE AGUA Y BOTON DERECHO DE	PIEZA	1	PIEZA	47	118





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	TIPO DE PRESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
						CONTROL DE VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE. REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: RITTER, ADEC, DENTAL EZAXCES, KNIGHT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. CLAVE: 531.291.0028. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.					
24	379	447	0116	00	01	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY STERILIT. PRESENTACION: FRASCO 300 ML. NUMERO DE CATALOGO: GB600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 537.2600055 CRANEOTOMO NEUMATICO. MARCA: AESCULAP. MODELO: HILAN XS.	FRASCO	300	MILILITRO	18	45
25	379	614	0667	00	02	MASCARILLA DE SILICON NO. 2. CON NUMERO DE CATALOGO: 420155200 MASCARILLA DE SILICON NO. 1. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.	PIEZA	1	PIEZA	5	13
26	379	617	0375	00	01	MEMBRANA VALVULA DOMO INSPIRACION, ESPIRACION (AZUL), PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0209106. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: HEINEN & LOWESTEIN. MODELO: TIZIAN.	PIEZA	1	PIEZA	6	15
27	379	652	0124	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 14 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BOLSA	100	PIEZA	2	5
28	379	696	0189	00	01	PILA ALCALINA, DE CLORURO DE TIONILO (LI-SOCL2), TIPO "AA", 3.6 V. PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CLAVE: 533.786.0034. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	PAQUETE	4	PIEZA	10	25
29	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIENTE NACIDO, DE POLIPROPILENO, CON ALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA REAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA	PIEZA	1	PIEZA	650	1625
30	379	737	0024	00	01	PULIDOR. SISTEMA DE PULIDO PARA USO DENTAL KIT, PULIDO DE RESINA POLIMERIZABLE Y FOTOPOLIMERIZABLE. PRESENTACION: KIT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	KIT	1	KIT	14	35
31	379	808	2750	00	02	SENSOR PARA INCO2/ETCO2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MODI-PHASE001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PIEZA	1	PIEZA	2	5
32	379	808	2974	00	01	SENSOR DE CO2 PARA MONITOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M2501A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLI VUE.	PIEZA	1	PIEZA	1	3
33	379	892	0355	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF -IT30.	PIEZA	1	PIEZA	118	295
34	379	903	1624	00	01	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION EN T PARA INYECTOR DE MATERIAL DE CONTRASTE ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD, MODELO: STELLANT DUAL. CONTIENE 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 243.8CM ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SSIT-96-VLD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: BRIGHTSPEED	PIEZA	1	PIEZA	300	750





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	TIPO DE PRESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
35	379	903	2978	00	01	TUBO ESPIRAL DE 60" CON TERMINACION EN Y CON DOBLE VALVULA ANTERRETORNO PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MALLINCKRODT OPTIVANGE DH. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 844012. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.254.0155 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS, UNIDAD PARA. MARCA: PHILIPS. MODELO: BRILLANCE 64.	PIEZA	1	PIEZA	100	250
36	379	903	3794	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 16 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86550. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PIEZA	1	PIEZA	80	200
37	379	903	3802	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 18 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86551. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PIEZA	1	PIEZA	62	155
38	379	904	0203	00	01	TUBERIA DE EVACUACION PARA EVACUADOR DE HUMO PORTATIL, CON TUBO DE 6' (1.8M), DIAMETRO DE 7/8". DESECHABLE, ESTERIL. PAQUETE CON 5 PIEZAS PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 60-6805-001. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PAQUETE	5	PIEZA	1	3
39	526	069	0010	00	00	BUJE METALICO PARA CALIBRACION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BMC-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. MARCA: IMS GIOTTO. MODELO: GIOTTO CLASS.	PIEZA	1	PIEZA	3	8
40	379	083	0420	00	00	BALÓN (BAKRI) DE SILICÓN DE 24 FR. DE 54 CM DE LONGITUD, EXTREMO PROXIMAL PARA DRENAJE Y GLOBO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA CAVIDAD UTERINA, CAPACIDAD 500 ML. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATÁLOGO: COOK MEDICAL J SOSR-100500 PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE ABLACIÓN ENDOMETRIAL A TRAVÉS DE ENERGÍA TÉRMICA. CLAVE: 531.500.0553. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	PIEZA	1	PIEZA	24	60





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE DE 20.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).

_____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales abiertas suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 (TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ **(Elegir entre micro, pequeña y mediana empresa).**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISO K)
ESCRITO DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE FILIAL EN MÉXICO DEL
FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AUTORIZADO.**

PAPEL MEMBRETADO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE
DEL D.F
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____**

(_____NOMBRE _____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____(DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE FILIAL EN MÉXICO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AUTORIZADO)_____, MANIFIESTO QUE RESPALDO SOLIDARIAMENTE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTE _____(DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR) POR LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS _____ OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE**





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, Y COMPLEMENTARIA QUE DICE CONTENER

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la Ley. (Anexo 3) .	6.1 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 3) .	6.1 inciso B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley y 37 de su Reglamento. (Anexo 3) .	6.1 inciso C)		
Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional (Anexo 3) .	6.1 inciso D)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del (Anexo 3)	6.1 inciso E)		
Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Pública Internacionales Abiertas, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el (Anexo 4) .	6.1 inciso F)		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.3 y 6.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Pública Internacionales Abiertas, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el (Anexo 5 A) .	6.1 inciso G)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. (Anexo 6) .	6.1 inciso H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral así como lo solicitado en los Numerales 7.1 y 7.2, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de la presente convocatoria.	6.1 inciso I)		
En caso de ser Distribuidores o Comercializadores , los licitantes deberán presentar carta del fabricante y/o representante filial en México del fabricante y/o Distribuidor Primario autorizado en papel membretado, firmada por el representante legal de esta última, con la que acredite su respaldo para ésta Licitación, respaldando solidariamente la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la Licitación, conforme al Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	6.1 inciso J)		
Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, de que los productos ofertados (relacionando sus partidas) cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura y de la Calidad; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo).	6.1 inciso K)		
Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar el licitante si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 19 (diecinueve) .	6.1 inciso L)		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” pudiendo utilizar el Anexo Número 20 (veinte) .	6.1 inciso M)		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada	6.1 inciso N)		





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
contrato/pedido, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 21 (veintiuno).			
Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. Anexo 22 (veintidós).	6.1 inciso O)		
Contacto Responsable designado Anexo 23 (veintitrés)	6.1 inciso P)		
Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.	6.1 inciso Q)		
AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS	6.1 inciso R)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	6.4 fracción I		
Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.	6.4 fracción II		
Deberá presentar copia legible de la documentación indicada en el numeral 7 incisos A) o B) y C).; según corresponda.	7		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones. (Anexo 9).	7.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICE CONTENER SU PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo número 1 (Uno) “Requerimiento” y Anexo 1-A, conforme al Anexo Número 10 (diez) , el cual forma parte de esta convocatoria.	6.2 fracción I		
Para las partidas requeridas en el Anexo número 1 (Uno) “Requerimiento” y Anexo 1-A , el Comprobante de entrega de muestras (numeral 6.2.1), las cuales se corroborarán conforme a las Especificaciones y descripciones Técnicas, contenidas igualmente en el Anexo número 1 (Uno) “Requerimiento” y Anexo 1-A de la convocatoria. Las muestras deberán ser entregadas en la fecha y términos establecidos por los numerales 3 y 6.2.1 de la Convocatoria.	6.2 fracción II		
Los licitantes deberán presentar anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, mismos que serán utilizados para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados, por lo que deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante correspondientes al Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”.	6.2 fracción III		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción IV		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda	6.2 fracción V		
Los licitantes enviarán como parte de su proposición, una relación (listado) de las muestras en el día y horario señalado conforme el numeral 6.2.1. de la presente Convocatoria.	6.2 fracción VI		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICE CONTENER SU PROPOSICION ECONÓMICA

--	--	--	--





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de los bienes ofertados, indicando la partida, clave (compuesta de 14 dígitos), descripción, nombre del fabricante (con su respectivo RFC en caso de aplicar), marca, país de origen, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el IVA., (Anexo 11).	6.3		

Nota: La documentación que dice contener el presente anexo se reciba para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL AMBITO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

(nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aqui asentados son ciertos, asi como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitacion Publica Internacional Abierta, a nombre y representacion de: (persona fisica o moral).

No. de licitacion: No. proveedor IMSS:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aqui registrados corresponderan al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y numero:
Colonia: Alcaldia o Municipio:
Codigo Postal: Entidad federativa:
Telefonos: Fax:
Correo electronico:
No. de la escritura publica en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duracion
Nombre, numero y lugar del Notario Publico ante el cual se protocolizo la misma:
Relacion de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripcion del objeto social:
Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.
Fecha y datos de inscripcion en el Registro Publico correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura publica numero: Fecha:
Nombre, numero y lugar del Notario Publico ante el cual se protocolizo la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberan ser comunicados a este, dentro de los cinco dias habiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL AMBITO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE
DEL D.F

PROPOSICION TECNICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

NUMERO _____

Table with 9 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCION DE LA CONVOCANTE, DESCRIPCION PROPUESTA POR EL LICITANTE, NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C., MARCA, PAIS DE ORIGEN, CANT. MINIMA, CANT. MAXIMA. Includes rows for NOMBRE DEL LICITANTE, FECHA DE PRESENTACION, R. F. C., LUGAR DE ENTREGA, FABRICANTE, DISTRIBUIDOR, NUMERO DE PROVEEDOR IMSS, and PLAZO DE ENTREGA.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL Anexo Numero 1 (uno) "Requerimiento" DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA
EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE
DEL D.F

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			FECHA DE PRESENTACIÓN						
R. F. C.:			LUGAR DE ENTREGA:						
FABRICANTE			DISTRIBUIDOR						
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:			PLAZO DE ENTREGA:						
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
								SUBTOTAL	
								I.V.A.	
								TOTAL	

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL **Anexo Número 1 (uno) “Requerimiento”** DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA
EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONTRATO

Contrato **(ABIERTO O CERRADO)** para la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, representada por el **Dr. _____**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Norte del Distrito Federal, en su carácter de **apoderado legal**, en adelante “**EL INSTITUTO**” y, por la otra, la empresa denominada **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** representada por **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, a quienes de manera conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

“**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social, fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública No. 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del Notario Público No. 24, de la ciudad de México, Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de febrero de 2020, el Dr. _____, en su carácter de apoderado legal, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ___ de carácter ___, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ___ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.
- I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal previo número ___-2022, de fecha ___, signado por ___.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida Escritura Pública número ____ de fecha ____ pasada ante la fe del **Lic.** ____ Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Estado de San Luis Potosí, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____, de fecha ____ denominada _____, **S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, _____.

II.2 El C. _____, en su carácter de ____ **Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número ____ de fecha ____ pasada ante la fe del **Lic.** _____ Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes _____.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: _____
- Número de proveedor IMSS: _____

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en ____; **teléfono** ____ y **correo electrónico** ____.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS





CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL AMBITO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisicion de (DESCRIPCION DE LOS BIENES), en los terminos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

- Anexo 1 (uno) "Oficio de Designacion de Administrador del contrato"
Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 3 (tres) ""
Anexo 4 (cuatro) ""
Anexo 5 (cinco) ""

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATANDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PARRAFO:

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestacion por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2022, quedaran sujetas para fines de su ejecucion y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federacion que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Camara de Diputados del H. Congreso de la Union, sin que la no realizacion de la referida condicion suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo ____, del presente contrato. El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relacion contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisicion de (DESCRIPCION DE LOS BIENES), por lo que "EL PROVEEDOR" no podra agregar ningun costo extra y los precios seran inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variacion de precios, y se cuente con una formula o mecanismo de ajuste se considerara la siguiente redaccion:

El precio unitario sera considerado en moneda nacional, y podra ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la formula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitacion o solicitud de cotizacion).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PARRAFO:

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestacion por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad minima (MONTO MINIMO TOTAL DEL CONTRATO) mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$ (Indicar la cantidad en letra), y un monto maximo de (MONTO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO), mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ (Indicar la cantidad en letra).

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2022, quedaran sujetas para fines de su ejecucion y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federacion que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Camara de





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo ____, del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Table with 2 columns: ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL) and FECHA A OTORGAR ANTICIPO. Row 1: (COLOCAR EL % DE ANTICIPO) and (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO). Row 2: Se agregarán tantos se hayan programado

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará de “EL PROVEEDOR”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos). y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del ___ al ___ del 2022.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO”, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento” conforme al anexo ____.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PROVEEDOR” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se exceptúa a “EL PROVEEDOR” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato al COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, con RFC Colocar RFC, COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de “EL INSTITUTO”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL%, por





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA (MENCIONAR LA CLAUSULA DE RESCISIÓN) DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “EL INSTITUTO”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: **(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)**





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”.
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de _____; el día ___ del 2022, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR:
“EL INSTITUTO”**





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DR. _____
**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**

Establecido en la Fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre y cargo)
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre y cargo)
Área Técnica y Requirente

Nombre y cargo)
Área Contratante

Nombre y cargo)
Validación Jurídica

(Nombre y cargo)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

POR:
“EL PROVEEDOR”
_____, S.A. DE C.V.

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

CALENDARIO DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA:	DOMICILIO	HORARIO DE ENTREGA
ALMACÉN DELEGACIONAL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07760. CIUDAD DE MÉXICO.	HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. ENTREGAS DE ACUERDO A ÓRDENES DE REPOSICIÓN.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

ORDEN DE REPOSICIÓN

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

Nº. de Contrato: _____

Nº. de Orden: _____

Nº. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

Agregar Captura	Limpiar Captura		
------------------------	------------------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-----------------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

Formulario titled 'REMISION DEL PEDIDO' containing fields for 'fecha Remision', 'CONTRATO No.', 'RAZÓN SOCIAL Y DCMICILIO PROVEEDOR', 'LUGAR', 'FECHA DEL CONTRATO', 'PLAZO', 'LUGAR DE ENTREGA', 'R.F.C.', 'RAMO', 'IMSS', 'GRUPO', and a table with columns: RENG, CANTIDAD, UNIDAD, P.U., CLAVE, DESCRIPCION, IMPORTE. Includes sections for 'IMPORTE', 'DATOS COMPLMENTARIOS', and 'CLASIFICACION PRESUPUESTAL'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

NO APLICA





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

NO APLICA





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO P R E S E N T E

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal)





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACEPTACIÓN EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN Y NO PUEDA ABRIRSE

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, ____ de _____ del 20__.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.**

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.1 INCISO M) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL. Y DEL INFONAVIT

NUMERAL 6.1 INCISO N)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDO POR EL S.A.T., LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, A _____ DE _____ DE 20_____.
DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

“ASÍ COMO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Así mismo autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento de mis obligaciones fiscales, a través del procedimiento que establezcan dichos órganos desconcentrados y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general.

“ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE**; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017”

“O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.”

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO NÚMERO 21 A (VEINTIUNO-A)

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

_____, a _de ____ de ____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____.
- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal y/o Apoderado de _____
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Anexo Número 22 (VEINTIDÓS)

**AUSENCIA DE INTERÉS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ DEL 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.
(PROCEDIMIENTO NÚMERO)**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE FRACCCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

- 1.- (SOCIO UNO)
- 2.- (SOCIO DOS)
- 3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO 23 NÚMERO (VEINTITRÉS)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE 2023
(QUE DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO QUE FIRME LAS
PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ANEXOS Y FORMALICE EL CONTRATO)
“MEDIOS DE CONTACTO”
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[Administrador del contrato]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Proceso de Adquisición y Actos derivados del Contrato.

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]
- [CARGO]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]
- [TELÉFONO(S) Y EXTENSIONES]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] derivado de la Licitación Pública Nacional con Número LA-50-GYR-050GYR016-I-XX-2023, del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE]
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.





CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-I-248-2023 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO”, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

